



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

RESOLUCIÓN No.21-2018

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo N° 2053-SE-08 de fecha 25 de julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo N° 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución:

CONSIDERANDO: Que son atribuciones del Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET): Ejercer la representación legal, tomar decisiones pertinentes en el marco de la Ley para lograr una sana, eficiente y oportuna administración de los recursos de la Institución, hacer el nombramiento, suspensión, o remoción de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes de los empleados de la institución así como adoptar dentro de la esfera de sus atribuciones todas las medidas indispensables para alcanzar los objetivos de la Institución.

CONSIDERANDO: Que a partir del mes de septiembre de 2016, la Dirección General de Servicio Civil realizó una actualización del Manual de Descripción de Puestos del CENET, lo cual se efectuó tomando como base legal la Ley de Servicio Civil, Capítulo V, Artículos 12-15, Capítulo VI, Artículos 19 y Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Capítulo V, Artículos 36, 39 y 45.

CONSIDERANDO: Que la Institución debe ajustar su estructura organizativa y de personal en función de los cambios realizados por la Dirección General de Servicio Civil al Manual de Descripción de Puestos y en función de las demandas y necesidades que se van presentando en la gestión institucional.



Centro Nacional de Educación para el Trabajo

Por tanto Resuelve:

1. Realizar los cambios pertinentes según los resultados del proceso de reclasificación realizado por la Dirección General de Servicio Civil en el marco del nuevo Manual de Descripción de Puestos del personal y que se describe a continuación:

Nº	Nombre del empleado o empleada	Puesto según Acuerdo	Puesto Según Manual de Puestos
1.	Nery Trinidad Andino Zepeda	Oficial de Personal	Analista de Recursos Humanos I
2.	Cintia Janneth Henríquez Flores	Oficial Administrativo I	Oficial de Presupuesto
3.	Franci Aracely Cárcamo García	Recepcionista	Oficial Administrativo I
4.	Mariana Celeste Cantarero Suazo	Técnico en Desarrollo Autogestionado I	Coordinadora de Proyectos de Desarrollo Empresarial
5.	Edwin Artenio Claros López	Conductor de Automóviles	Conductor de Automóviles III

2. El resto del personal se reclasificará y ubicará una vez revisado, ajustado y aprobado el Manual de Puestos del Personal de CENET, por la Dirección General de Servicio Civil.
3. Dejar sin valor y efecto la Resolución No.08-2017, de fecha 10 de julio de 2017.

Dado en la ciudad de Comayagua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho.

LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO
Director Ejecutivo



Copia: Jefes de Programa
Auditoria Interna
Archivo

